

Reglamento Fondos Concursables Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales OCEC UDP

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El Fondo Concursable del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales, en adelante OCEC UDP, tiene por objetivo aportar a la generación de conocimiento a través de la observación y el análisis del entorno en que se desenvuelve la economía, las políticas públicas y los negocios a nivel nacional, buscando generar impacto tanto en los actores relevantes como en las futuras generaciones tomadoras de decisiones. Para lograrlo, el Fondo busca que los académicos de la Facultad de Administración y Economía de la UDP, en adelante FAE UDP, participen a través de la elaboración de trabajos que permitan abordar problemáticas relevantes y contingentes en materia económica, de manera de influir, a través del trabajo riguroso y la evidencia técnica, en la discusión nacional de la política económica y de las políticas públicas para un mejor entorno económico.

El OCEC UDP realizará concursos en los que planteará diversas temáticas a ser investigadas que contribuyan a los objetivos señalados previamente, dando como resultado final un Documento de Trabajo OCEC UDP. Estos concursos están dirigidos exclusivamente a los académicos de la FAE UDP.

Los trabajos realizados al alero de los Fondos Concursables del OCEC UDP generan una serie de beneficios a los distintos actores involucrados, a saber:

- Permite visibilizar a la FAE UDP como un actor relevante en la discusión de la contingencia y política económica, con una opinión fundada en la rigurosidad académica
- Permite ampliar el abanico de temas cubiertos por el OCEC UDP, con el respaldo de calidad de investigación de los académicos de la FAE UDP
- Permite a los académicos de la FAE UDP trabajar en proyectos que pueden ser la fase inicial de un futuro artículo académico. En efecto, el tipo de trabajos solicitados permitirán realizar una serie de pasos que son esenciales para las publicaciones académicas en revistas científicas, incluyendo tareas como revisión de literatura, procesamiento de datos, realizar estimaciones, etc. En definitiva, los documentos de trabajo generados al alero de los concursos del OCEC UDP tienen el potencial de ser un valioso insumo para una posterior publicación, generando sinergias y complementariedades en el quehacer académico.

REGLAMENTO:

1. Los llamados a concurso se realizarán a través del sitio web del OCEC UDP <https://ocec.udp.cl/> y se difundirán a través de otros canales que permitan entregar a los académicos toda la información requerida con la suficiente antelación para postular dentro de los plazos indicados. Dentro de esta información se señalarán, entre otros, la temática y los plazos en que deberá desarrollarse el estudio. Para postular, en el sitio web se encontrarán los formularios que deben ser enviados. La información solicitada debe ser enviada al Director del OCEC UDP al mail juan.bravo@udp.cl

2. Solo los académicos de la Facultad de Economía y Empresa de la UDP podrán postular a los trabajos solicitados en cada concurso. Los académicos a los cuales se les adjudique el tema en concurso serán considerados los investigadores principales del proyecto. Sin embargo, esto no significa que el investigador principal del proyecto deba trabajar de manera solitaria, pudiendo convocar a su equipo de trabajo a quienes estime pertinente, incluyendo a otros académicos de la UDP e inclusive investigadores externos a la UDP. En efecto, en algunos temas en concurso, el OCEC UDP podrá recomendar que la realización del proyecto sea de carácter multidisciplinario.
3. Una comisión conformada por el Director del Departamento de Administración de la FAE UDP, la Directora del Departamento de Economía de la FAE UDP y el Director del OCEC UDP resolverá la adjudicación de cada uno de los proyectos en concurso. En caso de haber más de un académico postulando, la comisión determinará -en base al monto solicitado en el formulario de postulación y a criterios estrictamente académicos- la adjudicación a solo uno de los postulantes. Con todo, la comisión se reserva el derecho de declarar desierto cualquier concurso.
4. Los investigadores principales que elaboren un proyecto al alero de los Fondos Concursables del OCEC UDP podrán trabajar con miembros del equipo de OCEC UDP (excluyendo al director), siempre que éstos lo hagan ad honorem. En dicho caso, al postular al Fondo deberá presentar una declaración jurada simple en donde declare que los recursos del fondo no se utilizarán para remunerar de ninguna forma a los miembros de OCEC UDP que eventualmente participaren.
5. Debido a su rol de jurado el director del Departamento de Administración de la FAE UDP, la Directora del Departamento de Economía de la FAE UDP y el Director del OCEC UDP no podrán ser miembros de ningún fondo concursable del OCEC UDP, ni siquiera ad honorem. Asimismo, el decano de la FAE UDP tampoco podrá postular ni ser parte de ningún fondo concursable del OCEC UDP.
6. Los trabajos finales deben ser enviados al Director del Observatorio del Contexto Económico al mail juan.bravo@udp.cl dentro del plazo señalado en el formulario de postulación. La versión final de los trabajos se publicará como Documento de Trabajo OCEC UDP, con los formatos y portadas utilizados por la institución. Se puede consultar los Documentos de Trabajo publicados a la fecha en <https://ocec.udp.cl/investigacion/>
7. Los trabajos antes de ser publicados en el sitio web serán enviados a medios de prensa, por lo que como parte integral del Concurso se solicitará a los investigadores principales estar disponibles para otorgar entrevistas acerca del tema investigado. El investigador principal y su equipo se comprometen a mantener en reserva los resultados del Documento de Trabajo generado hasta que se publique oficialmente en el sitio web del OCEC UDP
8. Los académicos ganadores de un concurso aceptan ser incorporados al sitio web de OCEC UDP como Investigador Asociado del OCEC UDP
9. El pago se realizará una vez finalizado el estudio y aceptada su versión final por el OCEC UDP. En casos excepcionales, en que por la naturaleza del proyecto se requiera el adelantamiento de fondos para poder ejecutarlo, se especificará en el formulario de postulación respectivo.